



RESOLUCIÓN No. 1052

(19 de mayo de 2017)

Por medio de la cual se apertura la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía No. 217306

LA Rectora Encargada de la Universidad de Nariño

En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prelación del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que según lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 126 de diciembre de 2014, “el Rector de la Universidad de Nariño es la autoridad competente para ordenar las convocatorias públicas de los diferentes niveles o las contrataciones directas”.

Que el artículo 20 del mismo acuerdo establece que la convocatoria pública de mediana cuantía: “se realizará cuando la contratación sea superior a ciento cincuenta salarios mínimo legales mensuales vigentes (150 smmlv) e inferior o igual a mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.000 smmlv)”.

Que existe la necesidad de la adquisición de los bienes contemplados en la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía 217306 que tiene por objeto : “La adquisición e instalación de Equipos y Software para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

Que se aprobaron los respectivos estudios previos para la adquisición de los bienes mencionados.

Que por las características del objeto del contrato, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Mediana Cuantía, señalado en el Artículo No 20 del Capítulo 3 del Acuerdo No. 126 de diciembre de 2014 Estatuto de Contratación.

Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura de la Convocatoria Pública de acuerdo Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 0375-1 del 13/01/2017 y 0533-1 del 19/01/2017 expedidos por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

Que siguiendo el orden del cronograma el día 21 de abril de 2017 se presentaron observaciones al proyecto de la presente convocatoria.

Que la Junta de Compras y Contratación y el Comité Técnico, conocieron sobre las observaciones presentadas al proyecto de la Convocatoria, que en consecuencia la Junta y el Comité Técnico determinaron ajustar el pliego de condiciones definitivo de la convocatoria precitada.

Que la Junta de Compras y Contratación recomendó al ordenador del gasto la apertura de la convocatoria pública N° 217306 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

- ARTICULO 1°.** Acoger lo impetrado por la Junta de Compras y Contratación y en consecuencia ordenar la apertura de la Convocatoria Pública de Mediana Cuantía 217306 que tiene por objeto: *“La adquisición e instalación de Equipos y Software para el desarrollo del Proyecto “DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE COMPETENCIAS CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS EN ROBÓTICA E INFORMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.*
- ARTICULO 2°.** Ordenar la publicación de los términos de referencia de la convocatoria en relación en el portal de contratación de la Universidad y el en SECOP.
- ARTICULO 3°.** La presente convocatoria se ejecutará estrictamente de acuerdo al cronograma actualizado establecido en los términos definitivos de la convocatoria.
- ARTICULO 4°.** La Rectoría, la Secretaría General, la Oficina de Control Interno, y la Oficina de Compras y Contratación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto, a los (19) días del mes de mayo del año 2017.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTÍ
RECTORA ENCARGADA
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla Guerrero - Profesional Compras y Contratación.
Revisó: Diana Ordoñez - Asistente Jurídica Rectoría

Original firmada